



## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas Antioquia, veinte de octubre de dos mil veinte

<b>REFERENCIA</b>	PERTENENCIA
<b>DEMANDANTE</b>	CAROLINA DE LA ESPRIELLA ÁLVAREZ
<b>DEMANDADOS</b>	IVÁN ALEJANDRO CORREA VÉLEZ Y OTROS
<b>RADICADO</b>	05129 31 03 001 2020 00118 00
<b>AUTO No.</b>	1113

Teniendo en cuenta lo dispuesto en auto de fecha 17 de septiembre de 2020 y conforme a lo dispuesto en el Artículo 10 del decreto 806 de 2020, se ordena por secretaria incorporar en el Registro Nacional de Emplazados a las personas indeterminadas en los términos de los artículos 108 y 375 del Código General del Proceso;

De igual manera se incorpora la constancia de haber sido incluida la parte emplazada en el Registro Nacional de Emplazados (art. 108 del C. G. del Proceso y art. 1º del Acuerdo PSAA14-10118 de 2014), el 04 de octubre de 2020.

Frente al oficio solicitado por el apoderado de la parte demandante, se le informa que tendrá acceso al expediente y al retiro del correspondiente oficio, a través del correo electrónico institucional [j01prctocaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prctocaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co).

**NOTIFÍQUESE**

**DIANA MARCELA SALZAR PUERTA**

**JUEZA**

**2020-00118 – 20-10-20**